



Aguascalientes, Ags., a 24 de febrero de 2020.

C.P. FRANCISCO CARTAS CABRERA.
Titular de la Unidad del Sistema para la
Carrera de las Maestras y los Maestros.
Presente.

Reciba por este medio un saludo respetuoso.

Como parte de la responsabilidad de la Autoridad Educativa Local se encuentra la implementación y observancia de la normatividad emanada de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, Lineamientos, Criterios, Convocatorias, y demás relativos y aplicables; así mismo, coadyuvar con los diferentes actores educativos en la atención oportuna de las incidencias derivadas de su instrumentación en un marco de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

En este sentido, nos permitimos respetuosamente solicitar su amable intervención a efecto de reconsiderar el numeral 8, de la BASE SEGUNDA, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, de la Convocatoria al Proceso de Selección para la Promoción Vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020 - 2021 COP-EB-20, que a la letra dice: "Impartir frente a grupo un mínimo de 30 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria)", lo anterior, a efecto de considerar un mínimo de 25 horas/semana/mes y con ello incentivar en una mayor proporción la participación del personal docente en el proceso mencionado.

Lo anterior, en apego a lo señalado en el artículo 8 fracción IV de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

En virtud de lo anterior, y a efecto de cumplir y hacer cumplir los ordenamientos jurídicos aplicables, garantizar los derechos y prerrogativas de los trabajadores de la educación en términos de la normativa vigente, le solicitamos respetuosamente su consideración a nuestra respetuosa solicitud.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que le merezca el presente.



Atentamente

IEA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN PROF. RAÚL SILVA PÉREZ CHICA.
GENERAL Director General.

c.c.p. Mtra. María Isaura Prieto López.- Directora General de Permanencia de la USICAMM, Responsable del Proceso de Promoción.
Mtro. Ulises Reyes Esparza.- Director del Servicio Profesional Docente del IEA.
Lic. Leticia Torres Muñoz.- Encargada de la Delegación Federal de la SEP en la Entidad.
Archivo.

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

Ciclo Escolar 2020-2021

COP-EB-20

ADENDUM a la Convocatoria emitida por el Instituto de Educación de Aguascalientes, de conformidad con el Artículo 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 43, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102, y 103, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM); Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, y los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en adelante, la Unidad del Sistema.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 14 de febrero de 2020, el Instituto de Educación de Aguascalientes, publicó la Convocatoria al Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, COP-EB-20.

La Convocatoria va dirigida al personal con categorías y funciones docentes frente a grupo, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión adscrito a centros de trabajo docentes, de inspección o de supervisión escolar en algún nivel o servicio de Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión, Ciclo Escolar 2020-2021.

El Instituto de Educación de Aguascalientes, considera necesario establecer que sean especificados los supuestos que deben de reunir los aspirantes a que se refiere la Base Segunda en su punto 8, para quedar como sigue:

8. Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria).

Por lo anterior, quedan intocados los demás términos de la convocatoria referida.

**Convocatoria al Proceso de selección
para la promoción vertical a categorías
con funciones de dirección y de
supervisión en Educación Básica.**

Ciclo Escolar 2020-2021

De la misma forma, el Instituto de Educación de Aguascalientes considera necesario establecer que, debido a que en el estado solo existe un Centro de Desarrollo Infantil con solo una plaza directiva, siendo esta plaza insuficiente para cubrir la cantidad de plazas disponibles de Inspectora para CENDI (categoría E0113), se determinó que la vacancia de esta última se ofertará conjuntamente con la referente a Inspectora de Jardín de Niños (categoría E0101), en el primer evento público de asignación de plazas.

Por lo tanto, las directoras de jardín de niños que se inscriban al Proceso de promoción vertical a categorías de supervisión tendrán acceso a las plazas disponibles tanto de Inspectora de jardín de niños (categoría E0101) como de Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil (categoría E0113) a través de la posición que obtengan en una única lista ordenada de resultados.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse al Instituto de Educación de Aguascalientes, en la dirección de correo electrónico promocion.basica@iea.edu.mx y números telefónicos 449-10-56-00 ext. 4119.

Aguascalientes, Ags., a 21 de febrero de 2020



Mtro. Raúl Silva Perezchica
Director General del Instituto de
Educación de Aguascalientes